

	PE-05-18-050	Rige a partir del año 2024	
		Versión 1	Página 1 de 5

Política de Sostenibilidad

1. Propósito u objetivo

Implementar una gestión responsable y equilibrada en todas las operaciones de la Empresa, que permitan fomentar un desarrollo sostenible que abarque los aspectos sociales, ambientales, económicos y de gobernanza.

2. Alcance (Ámbito de aplicación)

Aplica a la Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, jefaturas, las personas trabajadoras de la Empresa, las partes interesadas internas y externas y Auditoría Interna (respetando lo dispuesto por las normas vigentes que le sean aplicables).

3. Definiciones

Comité de Sostenibilidad: Representantes de algunas dependencias con responsabilidades específicas para la gestión de la estrategia de Sostenibilidad y el seguimiento de su progreso.

Estrategia de Sostenibilidad: Plan de acción integral que une los objetivos ambientales, sociales, económicos y de gobernanza de una empresa para lograr un desarrollo sostenible a través del tiempo.

Partes Interesadas: Órgano interno o externo, o persona física o jurídica con un interés legítimo en el desempeño y actividades de la Empresa, en virtud de sus funciones o cargos, o por los intereses o relaciones económicas que mantiene con estos.

Sostenibilidad: Capacidad de mantener y preservar el equilibrio y la armonía entre el medio ambiente, la sociedad y la economía a lo largo del tiempo, de manera que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer las necesidades futuras.

4. Fundamento Normativo

- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Política Nacional de Cambio Climático
- Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIFS)
- Directriz N°050-MINAE. Directriz para la construcción sostenible en el Sector Público
- ISO INTE / ISO 50001:2018 Sistema de gestión de la energía – Requisitos con orientación para su uso

5. Contenido

RECOPE, se compromete a un desarrollo sostenible, que englobe los aspectos sociales, laborales, ambientales, económicos y de gobernanza, mediante:

- Desarrollar una Estrategia de Sostenibilidad, que permita fomentar un desarrollo sostenible, abarcando los aspectos sociales, laborales, ambientales, económicos y de gobernanza; en cumplimiento con la normativa nacional y aplicando estándares internacionales vinculantes.
- Impulsar prácticas sostenibles que promuevan el equilibrio entre el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico en todas las operaciones de la Empresa.
- Priorizar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las actividades de la Empresa, en línea con los compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promover la gestión adecuada de los procesos empresariales para reducir el impacto en el medio ambiente, impulsar la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas en las áreas de influencia de la Empresa.
- Promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos en el entorno laboral, fomentando un ambiente de trabajo inclusivo y equitativo.
- Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de la sostenibilidad, mediante la divulgación de información clara y veraz sobre los impactos y resultados obtenidos en los ejes social, ambiental, económico y de gobernanza.
- Elaborar y mantener actualizada la matriz de partes interesadas.
- Implementar estándares de integridad y prácticas de gobierno corporativo en las operaciones, para promover la confianza de las partes interesadas.
- Administrar los recursos financieros de manera eficiente y efectiva.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en el ciclo de vida de los proyectos de inversión empresarial de RECOPE.

6. Responsabilidades

6.1 Junta Directiva:

- a) Aprobar la Política de Sostenibilidad.
- b) Aprobar la estrategia de Sostenibilidad y sus modificaciones
- c) Conocer los programas relacionados con la Estrategia de Sostenibilidad.

6.2 Presidencia:

- a) Velar por la debida y oportuna aplicación de esta Política en su nivel de competencia.
- b) Resolver las diferencias de interpretación y criterio en la aplicación de esta Política.

6.3 Gerencia General:

- a) Velar por la debida y oportuna aplicación de esta Política en su nivel de competencia.
- b) Promover e impulsar la ejecución de los programas, proyectos y actividades relacionadas con esta Política.
- c) Presentar un informe sobre la gestión de la entidad a las partes interesadas, como parte del mecanismo de rendición de cuentas.
- d) Coordinar con las jefaturas las acciones orientadas al seguimiento, control y mejora continua de la gestión empresarial y el uso óptimo de los recursos, en el marco de gestión de Gobierno Corporativo o las mejores prácticas aplicables.
- e) Nombrar el Comité de Sostenibilidad.

6.4 Dirección de Desarrollo:

- a) Elaborar y aplicar el Manual empresarial para la implementación de criterios de sostenibilidad en el diseño de edificaciones e instalaciones industriales nuevas o por remodelar, tomando en cuenta la Guía de priorización para proyectos de inversión pública con criterios de sostenibilidad y descarbonización (MIDEPLAN).

6.5 Unidad Planificación Empresarial:

- a) Mantener actualizada y dar seguimiento a la Estrategia de Sostenibilidad de RECOPE.
- b) Elaborar el Informe de Sostenibilidad en conjunto con el Comité de Sostenibilidad.

6.6 Todas las dependencias:

- a) Cumplir con las acciones y competencias de sostenibilidad establecidas a su área dentro de la Estrategia de Sostenibilidad y el Reglamento de Organización.

7. Vigencia de la política

La vigencia de la presente Política será a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva, y se actualizará cada dos años de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento para la elaboración, modificación, aprobación, administración y eliminación de políticas (PE-05-02-005). Aprobada mediante el artículo #6, de la Sesión Ordinaria N°5437-135, celebrada el martes 26 de noviembre de 2024.

TRANSITORIO:

Antes de que se complete la implementación de la nueva estructura de RECOPE establecida en el Reglamento de Organización, las referencias a las unidades administrativas específicas en la presente política se entenderán de la siguiente manera:

- a) Cuando se indique Unidad de Planificación Empresarial, se deberá entender como Departamento de Planificación Empresarial.
- b) Cuando se indique Dirección de Desarrollo, se deberá entender como Gerencia de Innovación.